



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0144-2017-A-MPC

Calca, 15 Marzo del 2017.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA- REGION CUSCO,

VISTO:

El Memorándum N° 025-2017/A-MPC de fecha 15 de Marzo del 2017.y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades son órganos de Gobierno Local y como tales tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su Competencia

Que, el Art. 20 de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades establece las atribuciones del Alcalde, en su condición ejecutivo de Gobierno Local, representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad.

Que de igual forma es atribución del Titular del Pliego, delegar sus atribuciones en un Regidor Hábil y las administrativas en el Gerente Municipal, por lo que con la finalidad garantizar la fluidez de los documentos y procedimientos administrativos, es pertinente delegar determinadas funciones establecidas en el Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que el Sr. Alcalde manifiesta que es necesario constituirse en la Capital de Lima, los días 15, 16 y 17 de Marzo del presente año, con fines de realizar una reunión y gestiones ante el Instituto Nacional Geográfico del Perú, IGN e INEI conjuntamente con la delegación del Distrito de Yanatile y Autoridades de la Provincia de Calca, con cargo a dar cuenta en la próxima Sesión de Concejo.

Por estas consideraciones, y en cumplimiento de lo dispuesto por los Inciso 6° y 20 ° del Artículo 20°, 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972).

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones políticas y protocolares del Despacho de Alcaldía al **Señor Mgt. Ivan Augusto Venero Ramos - Regidor de la Municipalidad Provincial de Calca**, en merito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución, los días 15,16 y 17 de Marzo del presente año.

ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al Regidor Sr. Mgt. Ivan Augusto Venero Ramos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

CC
ALCALDIA
G.M
REGIDOR
ARCHIVO/SEC.GRAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Lic. Guido Alvarez Chavez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
ALCALDIA

144

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
Abog. D Karina Collana Quintano
SECRETARIA GENERAL

MEMORANDUM N° 025-2017/A - MPC

DE : LIC. GUIDO ALVAREZ CHAVEZ
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca

A : ABOG. DAMARES KARINA COLLANO QUINTANO
JEFA DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

ASUNTO : EL QUE INDICA

FECHA : Calca, 15 de marzo del 2017.

Por el presente comunico a Usted, que la oficina a su cargo proyecte la Resolución de Alcaldía delegando funciones de la alcaldía al regidor IVAN AUGUSTO VENERO RAMOS, por ausencia de mi persona en comisión de servicio a la Ciudad Capital Lima, por los días 15, 16 y 17 de marzo del presente año, viaje que se realiza conjuntamente con la delegación del distrito de Yanatile y autoridades de la Provincia de Calca, para tener una reunión con el Instituto Nacional Geográfico del Perú IGN e INEI

Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
ALCALDIA
Lic. Guido Alvarez Chavez
ALCALDE